

Carta Trámite

4 de marzo de 2020

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

Re: Carta Normativa 20-0304 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, relacionada a la Cubierta Especial Provisional Autismo – Código ICD-10: R62.50

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc.

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 20-0304 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), emitida el 4 de marzo de 2020.

A través de este comunicado, la ASES informa que, la Cubierta Especial Provisional de Autismo deberá ser solicitada por el médico primario del beneficiario bajo el código ICD-10: R62.50 *Unspecified lack of expected normal psychological development in childhood*. Además, la solicitud deberá estar acompañada por evidencia de los cernimientos realizados, según la edad y con los instrumentos requeridos por el Departamento de Salud.

Para solicitar la Cubierta Especial Permanente se continuará utilizando el código ICD-10 F84.0 *Autistic Disorder*, una vez el diagnóstico de la condición sea certificado.

Para detalles específicos sobre la información provista por la ASES, le exhortamos a que lea detenidamente la Carta Normativa 20-0304.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



4 de marzo de 2020

Carta Normativa 20-0304

A: Organizaciones de Manejo Coordinado de Salud (MCOs) contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno (PSG) Vital, Médicos Primarios (PCP), Grupos Médicos Primarios (GMP) y Proveedores Participantes del Plan de Vital

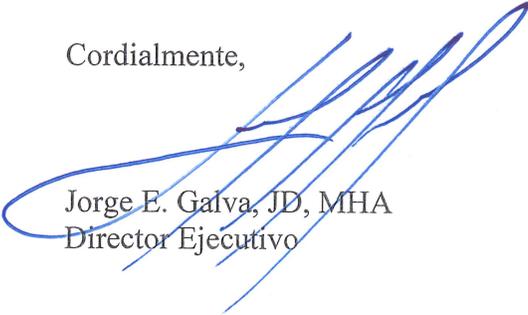
Re: Cubierta Especial Provisional Autismo - Código ICD-10: R62.50

La Cubierta Especial Provisional de Autismo es solicitada por el médico primario y debe estar acompañada de la evidencia de los cernimientos realizados al beneficiario según su edad, con los instrumentos requeridos por el Departamento de Salud. Esta es otorgada con el propósito de ofrecer mayor accesibilidad a los servicios en lo que finalizan el proceso requerido para la otorgación de la Cubierta Especial Permanente de Autismo, establecido en el Anejo 7 - Cubierta Especial del acuerdo contractual entre ASES y las aseguradoras.

Con el fin de no adjudicar un diagnóstico de Trastorno del Espectro de Autismo al beneficiario antes de que el mismo sea certificado por el profesional correspondiente, y para propósitos de facturación, todas las aseguradoras deberán utilizar el código de ICD-10: **R62.50 *Unspecified lack of expected normal psychological development in childhood*** para la Cubierta Especial **Provisional**.

Una vez certificado el diagnóstico de la condición, para efectos de la Cubierta Especial **Permanente** se continuará utilizando el código ICD-10 **F84.0 *Autistic Disorder***, como de costumbre.

Cordialmente,



Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo